

Segundo.—El presupuesto es de 1.141.693 pesetas, de las que 599.453 pesetas serán subvencionadas, y las restantes 542.240 pesetas, a cargo de los propietarios.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios, en el caso de que éstos no las realicen.

Madrid, 11 de junio de 1974.—El Director, Manuel Aullo Urech.

14502 *RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Lora», del término municipal de Olvera, en la provincia de Cádiz.*

A instancia del propietario de la finca «Lora», del término municipal de Olvera (Cádiz), se ha incoado expediente en el que se ha justificado, con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado su conformidad el interesado. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962;

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional tercera de la Ley de 21 de julio de 1971, y el artículo 1.2 y disposición final séptima del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971,

Este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la citada finca, de una extensión de 837 hectáreas, de las que quedan afectadas 240 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 3.361.398 pesetas, de las que 1.144.060 pesetas serán subvencionadas, y las restantes 2.217.338 pesetas, a cargo del propietario.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido

Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 11 de junio de 1974.—El Director, Manuel Aullo Urech.

14503 *RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «La Higuera», del término municipal de Gaucín, en la provincia de Málaga.*

A instancia del propietario de la finca «La Higuera», del término municipal de Gaucín (Málaga), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado su conformidad el interesado. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional 3.ª de la Ley de 21 de julio de 1971 y el artículo 1.2 y disposición final 7.ª del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971, este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha acordado:

1.º Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la citada finca de una extensión de 77 hectáreas, de las que quedan afectadas 45 hectáreas

2.º El presupuesto es de 502.173 pesetas, de las que 238.947 pesetas serán subvencionadas, y las restantes 263.226 pesetas, a cargo del propietario.

3.º De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Director, Manuel Aullo Urech.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 303.281, interpuesto por «Almacenes La Fe, S. A.», contra acuerdo de la Subdirección General de Seguros de 12 de abril de 1973, que denegó la petición de inscripción en el Registro Especial de Personas Jurídicas Agentes de Seguros, así como contra la desestimación tácita del recurso de alzada formulado ante la Dirección General de Política Financiera.

Recurso número 303.289, interpuesto por don Joaquín Valen Llop contra la desestimación tácita por el Ministerio de Industrias de recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas, de fecha 31 de marzo de 1973, por la que se acordó cancelar, por caducidad, la autorización de la fábrica de harinas concedida a don Joaquín Valen Llop, sita en Fabra (Zaragoza) y denominada «La María».

Recurso número 303.285, interpuesto por don José Farrés Farré contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de febrero de 1974, desestimando el recurso de reposición deducido contra la de 6 de marzo de 1973, que declaraba la caducidad de la concesión otorgada en 20 de abril de 1926 a doña Carmen Salvia Adomá, para aprovechar aguas del río Segre, con destino a uso industrial y riegos en el término de Tiurana (Lérida).

Recurso número 303.037, interpuesto por la «Empresa Nacional Elcano, de la Marina Mercante, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en única instancia, en 27 de noviembre de 1973, desestimando la reclamación promovida contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 24 de octubre de 1972, sobre petición de franquicia de derechos para seis extintores de incendios.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artícu-

los 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de mayo de 1974.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.844-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Esteban-Infantes de Borja y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Ministros adoptado el 18 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero siguiente), que declaró de utilidad pública la adquisición por el Estado y urgente ocupación de 1.160 hec-

táreas 77 áreas 88 centiáreas de terrenos, correspondientes a los términos municipales, propietarios, polígonos y parcelas que se indican; pleito al que ha correspondido el número general 506.005 y el 84 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1974.

Madrid, 12 de junio de 1974.—El Secretario, José Benítez.—5.088-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fausto González Soldevilla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Decreto del Ministerio de Hacienda número 3085/1973, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 294, de 8 de diciembre), que asignó coeficientes multiplicadores a las distintas escalas, plantillas o plazas de los funcionarios de los Organismos autónomos, en cuya relación anexa VIII figura la Junta de Energía Nuclear a la que pertenecen los recurrentes, y que fija al personal profesional P-1 el coeficiente del 3,3; pleito al que ha correspondido el número general 506.008 y el 85 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de junio de 1974.

Madrid, 15 de junio de 1974.—El Secretario, José Benítez.—5.066-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Alvarez Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 2 de abril de 1974, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala de 22 de enero de 1974, que denegó derecho a señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 505.993 y el 81 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1974.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario, José Benítez.—5.066-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ismael Mendoza Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad, de 13 de abril de 1972, que denegó al recurrente el reconocimiento como tiempo de servicios a efectos de derechos pasivos el comprendido entre el 13 de noviembre de 1936, en que se acordó su baja definitiva en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, y el 17 de junio de 1964, en que se le considera en la situación de jubilado; pleito al que ha correspondido el número general 505.927 y el 71 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1974.

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Secretario, José Benítez.—5.207-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aixa Bachir Ben Amarse ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de febrero de 1974 que resolvió recurso de reposición entablado contra la de 4 de octubre de 1972 del propio Consejo, que declaró su derecho a acogerse a la Ley 172/65 de 21 de diciembre y percibir, por una sola vez, la indemnización de 23.500 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 506.016 y el 82 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 28 de junio de 1974.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.713-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Porfirio Suárez González y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Vivienda que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono Industrial de León (1.ª parte) y señaló los justiprecios e indemnizaciones correspondientes, y de la denegación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la referida Orden, pleito al que han correspondido el número general 506.022 y el 88 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1974.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Secretario, José Benítez.—5.710-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Montero Fernández y doña Pascuala Crespo Guñales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 668/1972, de 9 de marzo, que aprueba las previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos de los terrenos expropiados para la edificación de la «Segunda Ciudad Universitaria de Madrid» (1.ª y 2.ª fases de ocupación) y resolución que por silencio administrativo confirma en reposición, pleito al que han correspondido el número general 506.029 y el 86 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 4 de julio de 1974.

Madrid, 4 de julio de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.712-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Hervás Burgos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden Ministerial de Educación y Ciencia de 30 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), por la que se resolvió el concurso para la provisión de las Cátedras del Grupo XX «Legislación y Economía de la Empresa» de las Escuelas Técnicas de Ingenieros Industriales de Málaga y San Sebastián; y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que han correspondido el número general 506.026, y el 90 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 4 de julio de 1974.

Madrid, 4 de julio de 1974.—El Secretario, José Benítez.—5.711-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Julia Jiménez García-Arisco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 773 de 1974, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación de 8 de mayo de 1974, desestimando el recurso extraordinario interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Central de Cuentas de 5 de noviembre de 1971, recaído en el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro en los fondos del Ayuntamiento de Mora de Toledo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.818-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Angel Sánchez Aranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 783 de 1974, contra resolución del Ministerio del Ejército de 20 de marzo de 1974, sobre reconocimiento de la propiedad de la vivienda subvencionada que habita el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.816-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Abraham Rodríguez Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 785 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de enero de 1973, sobre concesión del modelo de utilidad número 172.326.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.875-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Núñez Rey y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 867 de 1974, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1974, desestimatoria del recurso de reposición sobre reconocimiento de determinados años de servicios prestados a la Administración del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.911-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Federico Fernández de Castillo Taviel de Andrade se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 800 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo, sobre nombramiento de oceanógrafos Directores de Laboratorios en virtud de concurso celebrado a tal efecto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.878-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratoires Sauter, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 798 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 376.290, «Dermapore».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.877-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Aguas de Fontenova, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 722 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 807.422.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.876-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Antonio López Fornias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 797 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 3 de abril de 1974, sobre cómputo de antigüedad en el servicio y pago de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.916-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Dolores Muros Pons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 698 de 1974, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno de 18 de mayo próximo pasado, resolviendo expresamente el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.912-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Mercedes Rubio Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 802 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.913-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Rosalía Gullón Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 799 de 1974, contra resoluciones del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid), de 14 de agosto y 18 de octubre de 1972, sobre muerte de un hijo de la recurrente en un encierro realizado en las fiestas de Miraflores de la Sierra (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.915-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Federico Tejero Barbero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 801 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, sobre reconocimiento de años de servicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.918-E.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimando el recurso de alzada número 351, interpuesto por don Nicandro Viñambres Morán, sobre multa clase R. A. número 10.382/1971, impuesta por infracción del artículo 19 Reglamento de Abastecimientos de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.020 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—5.151-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

tivo interpuesto por don Manuel Sancho Ruiz contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas de 21 de febrero de 1973, desestimando recurso de alzada contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Tajo de 6 de noviembre de 1972, que, entre otros pronunciamientos, denegó solicitud de modificación del trazado de un camino y construcción de nuevo acceso a finca de propiedad del recurrente afectada por el proyecto de reposición de viales del sistema Guadarrama-Aulencia; pleito al que ha correspondido el número 1.024/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—5.150-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Propietarios de Comandante Zorita, 49, 51 y 53, y General Perón, 4, de Madrid, sobre desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 29 de febrero de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid sobre aprobación definitiva, de la modificación del plan parcial de la manzana 3, polígono B, del sector avenida del Generalísimo, de Madrid, aprobado por acuerdo 532/1968, de 22 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número 1.030 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—5.149-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Atis, S. A.», sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 30 de marzo de 1971, sobre denegación del nombre comercial número 54.332; pleito al que ha correspondido el número 1.010 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—5.148-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Antonio Puig, S. A.», sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 24 de abril

de 1971, sobre denegación de la marca número 564.728, denominada «Metal»; pleito al que ha correspondido el número 1.011 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—5.147-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fatberke Hoeschst Aktiengesellschaft Mister Vormals Lucius Bruning» sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 24 de marzo de 1969, sobre denegación de la Patente de Invención número 365.171 por «Procedimientos para la obtención de poliamidas formadoras de fibras con contenido superior de grupos aminos»; pleito al que ha correspondido el número 1.012 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—5.146-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Avon Benelux, Sociedad Anónima», sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 9 de diciembre de 1970, sobre denegación de la marca internacional número 340.723, «direct line»; pleito al que ha correspondido el número 1.013 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—5.145-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «J. C. Penney Company Inc.» contra Resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 15 de abril de 1971, sobre denegación de la marca número 560.322, denominada «Foremost»; pleito al que ha correspondido el número 1.014 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—5.144-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fertilizantes de Iberia, S. A.», contra Resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 15 de abril de 1972, sobre concesión del registro de la marca número 435.768, «Fertiberia, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 1.015 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—5.143-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rank Xerox Limited» contra Resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 23 de abril de 1971, sobre denegación del registro de marca número 528.473 denominada «Rank Xerox»; pleito al que ha correspondido el número 1.016 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—5.142-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kas, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 29 de marzo de 1971, sobre concesión de la marca número 539.842; pleito al que ha correspondido el número 1.023 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—5.141-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Guadalupe Redondo de Pablos sobre revocación de las

resoluciones del Jurado Provincial de Segovia, de 4 de abril y 16 de mayo de 1973, por las que se fijó justiprecio a la finca 424 de las obras de la autopista de Villalba-Villacastin, expropiada a la demandante; pleito al que ha correspondido el número 1.032 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.152-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Alchemica, Sociedad Anónima», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de julio de 1970, sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 148.651; pleito al que ha correspondido el número 1.051 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.140-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Comisariado Español del Automóvil, S. L.», sobre revocación de la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 23 de junio de 1970, sobre concesión del nombre comercial «Comisariado Español del Automóvil, S. L.», número 52.731; pleito al que ha correspondido el número 1.052 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.137-E.

*

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Klaus Esser Kommanditgesellschaft» sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado con fecha 17 de mayo de 1966, sobre denegación del registro de la marca internacional número 255.451; pleito al que ha correspondido el número 1.653 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.138-E.

PALMA DE MALLORCA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José María Fernández Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por la expresada Sala se hace saber:

Que por parte del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y virtud de poder de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Delegación de Trabajo de Baleares de 5 de marzo de 1974 y resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de abril de 1974. Referencia sanciones y liquidaciones S. T. 1118/1973.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, de 27 de diciembre de 1965, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la expresada Ley estén legitimadas como parte demandada, y de las que tuvieren interés directo en el mantenido que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración demandada.

Dado en Palma de Mallorca a quince de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, José María Fernández.—5.035-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 253 de 1974, por el Procurador don Antonio Foronda Domínguez, en nombre y representación de don José Luis Rojo García, contra resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid de 30 de octubre de 1973, que denegó al recurrente su matriculación como alumno oficial del 5.º curso en la Facultad de Ciencias (Sección de Exactas), y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia contra la anterior resolución.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegas a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—4.946-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 258 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Eliseo Prieto Prieto, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, de 26 de abril de 1974, dictada en recurso de mayor cuantía número 182/1972, en apelación promovida ante dicho Tribunal, por el señor Abogado del Estado Jefe e Interventor de Hacienda, Vocales del Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Salamanca, contra fallo dictado en 5 de octubre de 1972 por dicho Tribunal, en su expediente 221/1972, instruido contra don Angel Iglesias Domínguez y don Eliseo Prieto Prieto, por aprehensión de 101 cabezas de ganado de cerda.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegas a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de junio de 1974.—El Presidente, José García.—5.103-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 147 de 1974, por doña Ana María Álvarez Pellitero, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1974.—El Presidente, José García.—5.104-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 273 de 1974, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Félix Postigo Herranz, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 22 de abril de 1974, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Comisaría de Aguas del Duero, de 16 de julio de 1973, que impuso a la Sociedad recurrente multa de 10.000

pesetas por vertido indirecto de aguas residuales no autorizadas al río Tejadilla, y a orden de cesar en el vertido.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de junio de 1974.—El Presidente, José García.—5.493-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 272 de 1974, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Mercantil «Félix Postigo Herranz, S. A.», contra Resolución de 6 de junio de 1974, dictada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, en expediente 3.832/1973, por la que se desestimó la alzada interpuesta contra Resolución de la Comisaría de Aguas del Duero de 30 de julio de 1973, confirmando dicha Resolución, y la multa impuesta de 10.000 pesetas por vertido indirecto de aguas residuales, no autorizado, en el río Tejadilla, término municipal de Segovia, así como la prohibición de continuar en el vertido.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de junio de 1974.—El Presidente, José García.—5.445-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 249 de 1974, a nombre de doña Eugenia Fernández Domínguez, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de abril de 1974, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Junta Provincial de Asistencia Social de Valladolid que denegó a la recurrente la concesión del auxilio por ancianidad previsto en el Decreto 1315/1962 de 14 de junio.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1974.—El Presidente, José García.—5.492-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 276 de 1974, por el Procurador don Federico J. López de Gámiz, contra Resolución del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Política Interior, Sección Recursos, de 18 de abril de 1974, desestimando recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de Valladolid, de fecha 24 de enero del presente año, por la que se le impuso la sanción económica de 50.000 pesetas por supuesta participación en una manifestación ilegal que tuvo lugar en las inmediaciones de la Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo», de esta ciudad, sobre las veinte treinta horas del día 21 de enero de 1974.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1974.—El Presidente, José García.—5.489-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

El Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia, en sentencia de 3 de junio de 1974, recaída en el expediente 96/1972, acordó:

a) Intimar a la Empresa cervecera «El Alcázar, S. A.» para que cese en la práctica prohibida, surgida de su conducta conscientemente paralela, consistente en ajustar sus precios a los de «La Cruz del Campo, S. A.», en las provincias de Huelva, Jaén y Sevilla.

b) Intimar a las Empresas «El Alcázar, S. A.», «La Cruz del Campo, S. A.», «El Águila, S. A.», «Cervezas de Santander, S. A.», «El Gavilán, S. A.», «Mahou, Sociedad Anónima», «Henninger Española, S. A.», «Industrial Cervecería Sevillana, S. A.», «La Alhambra, S. A.» y «Franquelo, S. A.» para que cesen en la práctica prohibida consistente en la aplicación de unas tarifas de precios conjuntamente convenidas, así como en la imposición a sus respectivos concesionarios y distribuidores de la obligación de vender a los clientes y detallistas a unos precios con carácter de mínimos y con prohibición de cualquier acción unilateral contraria a tal obligación.

Madrid, 4 de julio de 1974.—El Secretario.—5.612-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado, Decano de los de Primera Instancia y de Instrucción de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra don Felicitísimo Moral Quijarro y don Juan Caminal Ruf; por medio del presente, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado, que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Inmueble radicado en Hospitalet de Llobregat, sector conocido por Santa Eulalia de Provenzana, con frente a la calle de los Naranjos, formando esquina o chaflán a la de Hierbabuena. Consta de planta, sótanos con portería, planta baja, pisos entresuelo, primero, segundo, tercero y ático, con dos escaleras de acceso a los pisos, que parten del mismo vestíbulo general. Los pisos de la escalera situada a la derecha entrando, tienen cuatro viviendas cada uno, excepto el ático, que sólo tiene dos; y los de la izquierda, tres viviendas cada uno, con excepción del ático que sólo tiene también dos, edificado todo ello sobre un terreno de superficie cuatrocientos setenta y ocho metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil seiscientos sesenta y ocho palmos, once décimos de palmo cuadrados, el cual forma un chaflán con las calles de Hierbabuena y de los Naranjos. Linda, por su frente, con la calle de los Naranjos; por el fondo, Norte, con terrenos propiedad de los sucesores de la señora Comerma y don Juan Ferrer Calbetó Prat; por la derecha, entrando, Este, con la calle de Hierbabuena; y por la izquierda, Oeste, con terrenos del propio señor Ferrer Calbetó. Pertenece por mitad y proindivisa a don Felicitísimo Moral Quijarro y don Juan Caminal Ruf. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 862 del archivo, libro 282 de dicha ciudad, folio 73, finca número 16.496, inscripción primera».

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5 de esta capital), se ha señalado el día trece de septiembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Qué servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Paulino de la Peña.—5 692-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 17, número 28/1971, promovidos por «Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Pedro Nieto Díaz, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca embargada:

«Piso señalado con la letra D, en la planta segunda de la casa situada en Aranjuez, en el barrio conocido por el Nuevo Aranjuez, calle de Abastos, número 85, con vuelta y fachada también a la calle de San Pedro. Le corresponde el número veintiuno general de la finca, y consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, pasillo y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el pasillo común, por el cual tiene su entrada; derecha, entrando, con el piso señalado con la letra E; por la izquierda, hueco de la escalera, patio de luces al que tiene cuatro huecos, y piso señalado con la letra A, y por el fondo, con la calle de San Pedro, a la que tiene dos huecos.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la cantidad que sirvió para la segunda, o sea, de 318.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 6 de junio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—2.527-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 243 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don José Dato Palazón y doña Encarnación Pérez Martínez, a la

seguridad de un préstamo de 90.000 pesetas, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente:

«Finca.—En Cieza (Murcia). Un trozo de tierra en dicho término de Cieza, partido de la Fuente del Judío, de 37 tahúllas y cuatro ochavas de extensión, equivalentes a cuatro hectáreas, diecinueve áreas, veinticuatro centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, lindando al Norte, con heredamiento de la Corredera y Andrea Pérez González; Este, Andrea Pérez González, camino por medio en parte; Sur, fincas de don Jesús Jiménez Guirao y don José María Guirao Bernal, y Oeste, el citado don José María Guirao Bernal y doña Aurora Millán Bellot.—Esta finca tiene a su favor las servidumbres de agua para riego gravando la finca número 8.701 del Registro de la Propiedad de Cieza, correspondiéndole un caudal de diecinueve horas a extraer desde las doce horas doce minutos, a las dieciséis horas los días veinte a veinticuatro, ambos inclusive, de cada mes, del pozo existente en el predio sirviente. Inscrita la hipotecada a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 424, libro 93, folio 210, finca número 10.122, inscripción 2.»

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cieza, el día 14 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 180.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de aquella.

3.ª Si como consecuencia de la simultaneidad de la subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá una licitación nueva entre los dos postores.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 28 de junio de 1974.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—2.453-1.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos números 490 de 1974 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Ibérica de Crédito Cooperativo», contra la mercantil «K-Esa Edificaciones, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.650.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«En Santa Eugenia de Riveira (La Coruña).—Parcela a inculto, sita dentro del perímetro de la descrita «Agro de Area», señalada con el número dieciséis en el

plano parcelario de la misma, que ocupa una superficie registral de trescientos veinte metros cuadrados, pero medida recientemente tiene una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados, y linda: Frente, Oeste, carretera de Padrón a Noya; derecha, entrando, Sur, calle B de la finca principal; izquierda, Norte y espalda, Este, más de la finca original.» Inscrita al tomo 474, libro 88, folio 1, finca número 9.460, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, calle General Castaños número 1, piso tercero, se ha señalado el día 18 de septiembre, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de julio de 1974.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—2.528-3.

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., contra doña Carmen Bonastre Campos y don Vicente Selles Vallador, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración y por lotes separados de las siguiente fincas:

Primero: Finca número 32.425, del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia.—La habitación o vivienda tercera planta alta del edificio, señalada su puerta con el número ocho de la izquierda, entrando se compone de seis departamentos, cocina, cuarto de baño, water de servicio, despensa y trastero. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes con relación al total valor del inmueble de seis enteros, doscientas setenta y cinco milésimas por ciento. La finca anteriormente descrita forma parte del edificio señalado con el número dos, de la calle de Vinalopó de Valencia, y que es la finca número 28.351 del Registro de la Propiedad. Valorada a efectos de subasta en la suma de doscientas ochenta y tres mil trescientas pesetas.

Segundo: Habitación o vivienda de la octava planta alta del edificio, señalada su puerta con el número 18, de la izquierda entrando; se compone de seis departamentos, cocina, cuarto de baño, retrete de servicio, despensa, trastero y terraza. Ocupa una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes, con relación al total valor del inmueble, de tres enteros seiscientos ochenta y nueve

milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 529, libro 389 de Afueras, folio 236, finca 32.255, inscripción 1.^a

Va'orada en la escritura de préstamo en la suma de ciento sesenta y seis mil seiscientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las once horas, que la subasta se celebrará por lotes separados; que los tipos de subasta serán los de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que los autos y la certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—10.241-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PRADA, Casimiro; hijo de Edmundo y de María, natural de Villaviciosa (Oviedo), de veintinueve años, estatura, 1,66 metros, domiciliado últimamente en Villaviciosa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.505.)

RODRIGUEZ DIEZ, Higinio; hijo de Abel y de Laurentina, natural de Valdelugueros (León), de veintinueve años, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en Salamanca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.504.)

AISA MARTINEZ, Luis; hijo de Manuel y de Dolores, natural de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), de veintinueve años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nápoles, 280, 4.º-1.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.503.)

FONSECA ALADRO, Roberto; hijo de Manuel y de Eloina, natural de Bueros-Caso (Oviedo), de veintiséis años, estatura 1,73, domiciliado últimamente en Sydney (Australia); sujeto a expediente por

haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.433.)

FUENTES LASSO, Marcial; hijo de Marcial y de Manuela, natural de Las Palmas, soltero, yesero, de veintinueve años, estatura 1,85 metros, pelo negro, cejas negras, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano, con último domicilio conocido en Virgen Montserrat, 9, Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 33 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.432.)

COMPANYS GARCIA, José; hijo de Ramón y de Angela, natural de Balaguer, soltero, de treinta años, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina), calle Moreno, 824 Ramón Mejías; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 431 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días en Lérida ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.431.)

ALMAGRO PIÑA, Juan; hijo de María, nacido en Ceuta, con documento nacional de identidad número 45.058.912; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 201 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Ceuta ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.430.)

LOPEZ AMOROS, Juan; hijo de José y de Matilde, natural de Caudete (Albacete), de veintinueve años, estatura 1,69, domiciliado últimamente en Sabadell; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.429.)

NAVARRO JIMENEZ, Juan Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Purellana (Granada), de veintinueve años, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Manresa (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.428.)

Juzgados civiles

CEDIEL VILLALBA, Carlos; de treinta y un años, hijo de Julián y de Nicasia, casado, vendedor ambulante, natural de Albares (Guadalajara), vecino de Medina del Campo, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 19 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(1.434.)

DELGADO CODES, Juan Carlos; hijo de Gregorio y de María del Carmen, natural de Segovia, estudiante, soltero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Segovia, plaza de Franco, 13-1.º; procesado en causa número 55 de 1973-B por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(1.420.)

MORENO SAEZ, Carmen; nacida en Jayena (Granada) el día 18 de enero de 1944, casada, hija de Fermín y de Concepción; procesada en sumario número 30 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado número 2 de Granada.—(1.419.)

SERRA DIEZ, Ramón; natural de Barcelona, casado, oficinista, de cincuenta y cinco años, hijo de Juan y de Dámata, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Coloma, 32, bajos; procesado en causa número 49 de 1973 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(1.447.)

GARCIA AGUAYO, Santiago (a) «El Santi»; de treinta y tres años, casado, hijo de Manuel y de Adoración, natural de Arjonilla y vecino de Barcelona; procesado en causa número 56 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.449.)

PEREZ BARRERO, José Eugenio; vecino de Madrid, domiciliado en calle Canillas, 57, 2.º C y en Ribera de Curtidores, 13, 2.º, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 104 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(1.450.)

BERTOMEU RUIZ, José; natural de Barcelona, soltero, calefactor, de veintiocho años, hijo de Ramón y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hiereta, 20; procesado por delito contra la salud pública en sumario número 90 de 1973; comparecerá en término de número seis de Valencia.—(1.541.)

GONZALEZ SANTANA, Antonio; hijo de Antonio y de Justa, casado, cocinero, natural y vecino de Las Palmas, domiciliado en Pedro Quevedo Quevedo, 7; procesado por el delito de falsedad y estafa en sumario número 102 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas.—(1.540.)

ARTHUR MELNICK; natural de Montreal-Quebec (Canadá), nacido el 6 de julio de 1933, hijo de Jack y de Rosé, industrial, casado, domiciliado últimamente en Majadahonda, chalet «Las Nieves», procesado por delito de estafas en sumario número 66 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veinticinco de Madrid.—(1.537.)

BARDENAS SANCHEZ, Fernando; natural de Las Palmas, soltero, marinero, de treinta y un años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, 5, 1.º; procesado por delito de uso de nombre supuesto en diligencias preparatorias número 155 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(1.535.)

DEL MAZO LUENGO, Domingo; natural de Valverde Vera (Cáceres), casado, industrial, de treinta y tres años, hijo de José y de Aleja, domiciliado últimamente en Madrid, calle Conde de Peñalver, número 27, 7.º derecha; procesado por delito de estafa en diligencias preparatorias número 110 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.534.)

GONZALEZ FERNANDEZ, María Belén Asunción; hija de Abel y de Pilar, soltera, camarera, nacida en Gijón el 1 de marzo de 1953, que tuvo su último domicilio en Gijón, calle Coronel Pinilla, número 1, 1.º C; procesada en sumario número 101 de 1973 por acusación y denuncia falsa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(1.466.)

TERREN MORENO, Miguel Angel; de veinticinco años, soltero, hijo de Miguel y de Cruz, natural de Fuentes de Ebro

(Zaragoza), actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 112 de 1974 por cheque sin fondos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.465.)

TERREN MORENO, Miguel Angel; de veinticinco años, soltero, hijo de Miguel y de Cruz, natural de Puentes de Ebro (Zaragoza), en la actualidad en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 108 de 1974 por cheque sin fondos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.464.)

CAPELLA RISPA, José; de veintidós años, hijo de Rufino y de Aurora, soltero, cortador de pinos, natural y vecino de Ameilla de Fonllonga (Lérida), donde tuvo su domicilio en calle Unica, sin número, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 20 de 1974 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.461.)

KAMEL KAIMAR, Maroffi; de cuarenta años, hijo de Mukli y de Heria, casado, alfombrista, natural de Teherán; encartado en diligencias preparatorias número 66 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.460.)

GAFFAR, Abdul; de cuarenta y dos años, hijo de Abdul y de Rany, industrial, natural de Karachi; encartado en diligencias preparatorias número 66 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.459.)

SHAUL, Fizza; de veintitrés años, hijo de José y de Fátima, casado, cantinero, natural de Hyderabad; encartado en diligencias previas número 66 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.458.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de citación

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal titular de esta villa, en providencia de este día, recaída en autos de juicio de faltas 67/1974, seguidos en este Juzgado por daños en circulación contra Vicente Castro Pérez, y en los que aparece como perjudicado el súbdito inglés, en desconocido paradero, Reginald Sidney Mattingly, ha acordado se cite al indicado perjudicado para que comparezca a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Cruces, número 9, planta alta, el día 10 de septiembre próximo y hora de las once quince, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse y de la factura o presupuesto de los daños y bajo apercibimiento de que si no comparece sin justificar causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma al perjudicado súbdito inglés, en desconocido paradero, Reginald Sidney Mattingly, expido la presente en Mérida a 13 de julio de 1974.—El Secretario.—(1.721.)

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente y conforme a lo acordado en el sumario número 61 de 1974, sobre muerte en accidente de tren de Rafael Romero Lezcano, en término de

Aldaya, el día quince de marzo del corriente año, se cita y llama a los herederos desconocidos de dicho interfecto de comparecencia ante este Juzgado para serles ofrecido el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, diligencia ésta que para en su caso se entenderá cumplida por medio del presente.

Dado en Valencia a doce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Vicen Rufas.—El Secretario.—(1.488.)

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Juan Sierra Pareja, soltero, mariner, natural de Villalba (Cuenca), que forma parte de la tripulación de Buques Noruegos, cuyo actual domicilio y paradero en España se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de recibirle declaración, ser reconocido por el Médico forense y ofrecerle en forma el procedimiento, lo que, no obstante, se le hace por medio del presente conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 69 de 1973 por daños en accidente circulación y lesiones.

Dado en Almazán a 11 de junio de 1974. El Juez.—El Secretario judicial.—(1.486.)

Por el presente se cita, llama y emplaza a los súbditos alemanes Hans Rudolf Riedel, de sesenta y cuatro años, hijo de Edith y de Marta, y a Edda Monika Anita Schmalzbauer, que viajaban en el vehículo matricula PI-A-500, que el día 8 de los corrientes, a las diecinueve cuarenta y cinco horas, sufrieron un accidente al colisionar contra un poste de la línea telefónica a la altura del kilómetro 154,300 de la R. N. II, término de Medinaçeli, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ser reconocida la segunda, que resultó levemente lesionada, por el Médico Forense.

Al propio tiempo que por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a ambos.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que por dicho motivo me hallo instruyendo con el número 59 de 1974.

Dado en Almazán a 11 de junio de 1974. El Juez.—El Secretario judicial.—(1.485.)

Don Diego Córdoba Gracia, Magistrado, Juez del Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado se sigue sumario bajo el número 638 de 1974 sobre delitos de los artículos 154 bis a), 165 bis b) y 252 del Código Penal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a don Rafael Calvo Serer, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y en su virtud, se cita por medio del presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», a don Rafael Calvo Serer, a fin de que en expresado término comparezca ante este Juzgado de Orden Público número 2 de

Madrid, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Villa de Paris, tercera planta, al objeto expresado y con los apercibimientos indicados.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, El Secretario.—(1.476.)

En virtud de lo acordado en el sumario número 16 de 1974, por muerte, por medio de la presente se cita a Juan Morros Serradell, de sesenta y un años de edad, casado, hijo de Celedonio y de María, labrador, natural y vecino de Olujas, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Cervera dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de la presente, para prestar declaración en calidad de testigo en relación con la muerte de su esposa, Ramona Cortadellas Xandri, y demás diligencias a que hubiere lugar, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Cervera a doce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(1.475.)

A medio de la presente, que se expide en méritos de lo acordado por el señor don José Gonzalo de la Huerza Fidaigo, Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 133 de 1974, sobre hurtos y robos, se cita a Elisoo González N., de treinta y ocho años, casado, ambulante, hijo de Pilar, natural de Sisamo y vecino de Sixto-Carballo, en la actualidad en paradero desconocido, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de ser oído en las expresadas diligencias, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no se presentare dentro de dicho término.

Dado en Carballo a doce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario judicial.—(1.473.)

Don Emilio León Sola, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su Partido.

Por el presente se cita y llama a quienes resulten ser dueños de un coche marca «Citroën Dyane 6», que se hallaba aparcado en la noche del 26 de mayo de 1974, a la altura del número 26 de la Ramba del General Franco, de esta ciudad, y del que fue sustraído una rueda de repuesto y una lata de aceite de dos litros, así como a los dueños de otro turismo de igual marca, modelo «Brea», que se hallaba aparcado a la altura del número 2 de la misma calle y del cual fue sustraído la rueda de repuesto y una lata de aceite de iguales características que la anterior, citándose igualmente a quien resulte ser propietario de un vehículo marca «Citroën Dyane 6» que se hallaba aparcado a la altura del número 8 de la misma calle y del cual fue sustraído la rueda de repuesto y una lata de aceite, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones en diligencias previas que instruyo con el número 184 de 1974 por delito de hurto.

Dado en Mérida a catorce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario, Diego Fernández de Arévalo y Delgado.—(1.471.)